



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 14 de noviembre de 2017.

Visto el expediente caratulado:
"Licencia - Días, Horacio Leonardo -Art. 31 R.L.J.N.-", y

CONSIDERANDO:

I. Que el magistrado integrante de la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional, Dr. Horacio Leonardo Días, solicita que se le conceda licencia -en virtud de haber sido invitado por la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación- a fin de dictar un módulo del curso sobre "Capacitación para la implementación del nuevo Código Procesal Penal de la Nación", el cual tuvo lugar en la ciudad capital de la Provincia de Santa Fe, los días 6 y 7 de noviembre del año en curso.

II. Que, por otra parte, la mencionada cámara otorgó licencia al magistrado a efectos de participar -como jurista titular- en el concurso n° 114 convocado por el Ministerio Público de la Defensa de la Nación, los días 8 y 9 de noviembre del corriente año, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34, inciso d, del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional (conf. res. del Acuerdo

de Presidentes n° 33/07 -fs. 1-).

III. Que las razones invocadas encuadran en las previsiones del artículo 11 del reglamento aplicable, competencia del Presidente de este Tribunal (conf. precedentes de resoluciones nros. 2227/12, 2644/12, 493/15, 3454/16, 1140/17 y 2924/17, entre otros).

IV. Que en el artículo 3 de dicho régimen se establece que no podrá hacerse uso de la licencia solicitada mientras no haya sido acordada, notificada al interesado y puesta en conocimiento de la autoridad jerárquica respectiva, salvo casos de estricta excepción, por lo que resulta oportuno señalar que, en lo sucesivo, los requerimientos deberán tramitar con suficiente antelación.

V. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en los artículos 11 y 31 del R.L.J.N. y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Considerar en uso de licencia con goce de haberes, los días 6 y 7 de noviembre del año en curso, al magistrado integrante de la Cámara Nacional de



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Casación en lo Criminal y Correccional, Dr. Horacio Leonardo Días, en los términos del artículo 31 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

2°) Considerar en uso de licencia con goce de haberes, al referido magistrado, los días 8 y 9 de noviembre del corriente año (conf. art. 11 del R.L.L.J.N.).

3°) Hacer saber a la citada cámara el contenido de la presente resolución, a los fines de lo dispuesto en el tercer considerando.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-


RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION